

## Legislación Nacional

Decreto 246/2005 OFICINA ANTICORRUPCIONPODER EJECUTIVO NACIONALDesignación de Analista Principal en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.Bs.As., 29/3/2005VISTO el expediente N° 138.662/03 del registro del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 25.967 y los Decretos N° 993/91 T.O.1995, N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO:Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO se tramitó el proceso de selección para la cobertura del cargo “Analista Principal”, Perfil N° 7, nivel escalafonario SINAPA letra B, de la DIRECCION DE PLANIFICACION DE POLITICAS DE TRANSPARENCIA de la OFICINA ANTICORRUPCION del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, actual MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.Que como resultado de dicho proceso de selección se dictó la Resolución M.J.S.y D.H.N° 236 del 5 de marzo de 2004, por la que se aprobó el Orden de Mérito Definitivo, resultando el Licenciado en Sociología Hernán CHAROSKY (D.N.I.N° 22.110.015), el único postulante que aprobó la totalidad de las etapas de selección.Que el referido Orden de Mérito Definitivo fue notificado y atento la inexistencia de impugnaciones se encuentra firme.Que conforme la certificación obrante a fojas 83, el cargo en cuestión se encuentra ocupado transitoriamente.Que el Decreto N° 491/02, aclarado por su similar N° 601/02, estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente.Que en este sentido el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, propone designar al postulante Hernán CHAROSKY en el cargo precedentemente indicado, como consecuencia de haber sido seleccionado mediante el procedimiento respectivo.Que la designación señalada en el párrafo precedente no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habida cuenta que el cargo se encuentra financiado para el corriente ejercicio.Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente.Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y del Decreto N° 491/02, aclarado por su similar N° 601/02.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Designase en el cargo “Analista Principal”, nivel escalafonario SINAPA letra B, de la DIRECCION DE PLANIFICACION DE POLITICAS DE TRANSPARENCIA de la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, al Licenciado en Sociología Hernán CHAROSKY (D.N.I.N° 22.110.015).ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Horacio D.Rosatti.